

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 30 de fecha 23 de Octubre de 2014
Administración 2012-2015

Acta No. 38.

En la ciudad de Mascota, Jalisco; siendo las 19:00 horas (diecinueve horas) del día 23 (veintitrés) de octubre del año 2014 (dos mil catorce), se reunieron en el lugar que ocupa el salón de Cabildo ubicado en la Presidencia Municipal, los CC. Regidores, María Haydeé Peña Ulloa, Manuel Rodríguez López, Apolinar Gómez Núñez, María Isabel Belloso Andrade, José Martín Ávila Vega, Álvaro López Esparza, Orlando García Figueroa, Patricia del Rosario Briseño Cabrera, Humberto Rodríguez Rodríguez y Enrique Lisandro Arias Ayón, este último en su carácter de Síndico Municipal; para celebrar la trigésima sesión ordinaria de Ayuntamiento, la cual es presidida por Presidente Municipal Miguel Castellón López, la cual se encuentra sujeta al siguiente orden del día:

De tal manera y en uso de la voz el Presidente Municipal Miguel Castellón López, brinda unas palabras de bienvenida a los ediles y al público asistente a esta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco; acto subsecuente da el uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, para proceder con el desahogo de la orden del día de la siguiente forma:

- 1.- Lista de asistencia, estando presentes los C. C. Miguel Castellón López, María Haydeé Peña Ulloa, Apolinar Gómez Núñez, María Isabel Belloso Andrade, José Martín Ávila Vega, Álvaro López Esparza, Orlando García Figueroa, Patricia del Rosario Briseño Cabrera, Humberto Rodríguez Rodríguez, Manuel Rodríguez López y Enrique Lisandro Arias Ayón.
- 2.- Encontrándose la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento 2012-2015, se declara el Quórum legal por parte del Presidente Municipal y el Secretario General del Ayuntamiento y se instituye legalmente la sesión, de conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente.
- 3.- Atendiendo el punto anterior se Instala legalmente la presente sesión Ordinaria.
- 4.-Puesta a consideración de los presentes la orden del día, ésta es aprobada por **unanimidad**.
- 5.- Se da lectura al Acta 29 (vigésima novena) Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre del año 2014, y analizada esta por parte de los miembros del Ayuntamiento lo aprobada por **unanimidad**.
- 6.- Aprobación en lo general y posteriormente en lo particular el Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Mascota, Jalisco.

Puesto a consideración de los Ediles y por votación económica se aprueba por unanimidad en lo general y particular el Reglamento en mención (este reglamento se anexa por cuerda separada a la presente acta, lo anterior para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes); así mismo agrega el Pleno la autorización para que se siga todos los tramites correspondiente para llevar a cabo la publicación de este preceptos.

7.- Mediante solicitud signada por el Director de Reglamentos, Padrón y Licencias; solicita al presidente municipal, sean desahogadas las siguientes solicitudes:

- Francisco Javier Peña Rodríguez, para realizar pelea de gallos los días 21, 22 y 23 de noviembre, en la "Plaza de Toros Mascota".
Analizado y debatido el presente punto, todos los Ediles determinan **por unanimidad** aprobar estos eventos, **condicionado a un cambio de sede, o bien, el lugar se encuentre apto para llevar a cabo dichos eventos, en virtud a que existe un acta de clausura realizada por el Director de Protección Civil y Bomberos Municipales, donde expresa tal documento que la Plaza de Toros no se encuentra apta**, para llevar a cabo eventos, puesto que cuenta con estructuras en mal estado, lo cual según la apreciación de dicha dirección, **pone en peligro la vida de la personas que acudan a dicha Instalación**; por lo tanto, por ende se solicita se gire el presente punto de acuerdo a la Dirección de Reglamentos de Padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos que correspondan y su debido cumplimiento; el anterior acuerdo se encuentra condicionado a los requisitos y pagos correspondientes establecidos en los distintos ordenamientos legales tanto municipales y estatales.
- Mario Hiram Cárdenas Díaz, para realizar un Jaripeo Baile, conmemorando "La final del Campeón de Campeones y Campeonato de Jineteo Charro" el día 23 de noviembre en el "Lienzo Charro la Saucedá".

Analizado y debatido el presente punto, todos los Ediles determinan **por unanimidad** aprobar este evento; por lo tanto, por ende se solicita se gire el presente punto de acuerdo a la Dirección de Reglamentos de Padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos que correspondan y su debido cumplimiento; el anterior acuerdo se encuentra condicionado a los requisitos y pagos correspondientes establecidos en los distintos ordenamientos legales tanto municipales y estatales

- Mario Hiram Cárdenas Díaz, para realizar un Jaripeo Baile, conmemorando “Campeonato de Jineteo estilo Charro” el día 16 de noviembre en el “Lienzo Charro la Saucedá”

Analizado y debatido el presente punto, todos los Ediles determinan **por mayoría calificada no aprobar este evento.**

- Humberto Vera Morales, cambiar de fecha para realizar un Jaripeo Baile al día 09 de Noviembre en “la Plaza de Toros Mascota.”

Analizado y debatido el presente punto, todos los Ediles determinan **por unanimidad** modificar la fecha programada de este evento, **condicionado a un cambio de sede, o bien, el lugar se encuentre apto para llevar a cabo dichos eventos, en virtud a que existe un acta de clausura realizada por el Director de Protección Civil y Bomberos Municipales, donde expresa tal documento que la Plaza de Toros no se encuentra apta, para llevar a cabo eventos, puesto que cuenta con estructuras en mal estado, lo cual según la apreciación de dicha dirección, pone en peligro la vida de la personas que acudan a dicha Instalación;** por lo tanto, por ende se solicita se gire el presente punto de acuerdo a la Dirección de Reglamentos de Padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos que correspondan y su debido cumplimiento; el anterior acuerdo se encuentra condicionado a los requisitos y pagos correspondientes establecidos en los distintos ordenamientos legales tanto municipales y estatales.

- Humberto Vera Morales, para realizar una Presentación y Actuación de Artistas el día 21 de Diciembre en el Salón Bugambilias.

Analizado y debatido el presente punto, todos los Ediles determinan **por unanimidad** aprobar estos eventos; por lo tanto, por ende se solicita se gire el presente punto de acuerdo a la Dirección de Reglamentos de Padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos que correspondan y su debido cumplimiento; el anterior acuerdo se encuentra condicionado a los requisitos y pagos correspondientes establecidos en los distintos ordenamientos legales tanto municipales y estatales.

8.- El Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número 31, de Mascota, Jalisco, a través del Ing. J. Inés Berumen Soria, los integrantes y el instructor de la Banda de Guerra y Escoltas de dicha institución, solicitan apoyo económico para la adquisición de uniformes.

Continuando con la orden del día, los Ediles debatieron y tomaron la determinación a través de una votación económica en **aprobar por mayoría calificada** un apoyo hasta la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 000/100); y lo anterior se encuentra condicionado, primeramente a la disponibilidad de recursos con los que cuente Hacienda Municipal, y segundo a la comprobación con los documentos idóneos que en su momento requiera el Ayuntamiento.

9.- Jesus Eleuterio Arcadia Ramos, estudiante de la Universidad de Chapingo, solicita apoyo económico, para acudir a una Estancia Académica en la República de Costa Rica, donde tomará el curso denominado “Aprovechamiento de los Recursos Naturales para Turismo Alternativo.”

Analizado y debatido el presente punto, todos los Ediles determinan **por unanimidad no aprobar esta solicitud.**

10.- Se somete a consideración del Pleno, los términos y condiciones, para llevar a cabo el proyecto denominado **“SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 12 Y 10 PULGADAS DE DIÁMETRO DEL MANANTIAL EL GUAYABO EN LA CABECERA MUNICIPAL, PRIMERA ETAPA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA “U037”.**”

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MASCOTA JALISCO, EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 12 Y 10 PULGADAS DE DIÁMETRO DEL MANANTIAL EL GUAYABO EN LA CABECERA MUNICIPAL, PRIMERA ETAPA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA “U037”.

POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA **POR UNANIMIDAD** CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 11’000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS. /100 M.N.)

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO FEDERAL	100%	\$ 11'000.000.00
TOTAL		\$ 11'000.000.00

TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “**CEA**”, A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, SI ÉSTA ASÍ LO REQUIERE, ASIMISMO DEBERÁ OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

CUARTO.-“EI AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA ANTE “**CEA**”, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO.

QUINTO - “CEA” SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY Y REGLAMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA “**CEA**”.

SEXTO.-“EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A “**CEA**”, QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

SÉPTIMO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL ACERBO TÉCNICO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE **MASCOTA, JALISCO**,

OCTAVO.- UNA VEZ FORMALIZADA LA CONTRATACIÓN, LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ENCARGADA DE REALIZAR LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON “**EL AYUNTAMIENTO**” O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A “**CEA**” EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

NOVENO- EN CASO DE QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A “**EL AYUNTAMIENTO**,” Y “**CEA**” HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR “**EL AYUNTAMIENTO**”.

DÉCIMO.- “CEA” Y “**EL AYUNTAMIENTO**” CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO PRIMERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DERIVADO DE LOS ACUERDOS CONTRAIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

11.-Asuntos Varios existieron los siguientes:

- I. Se somete a consideración del Pleno, la autorización para suscribir un Convenio de Coordinación para la Conformación del “Sistema de consulta denominado, Atlas Municipal de Información Turística” por su sigla “SC-AMIT”, para el Municipio de Mascota, Jalisco, por conducto del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, y el Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco. Sometido el presente punto, se determina **por unanimidad** autorizar la suscripción del Convenio citado; autorizando al efecto, al Presidente Municipal y/o Síndico y/o Secretario General y/o Tesorero y/o Director del Registro Civil, con la finalidad y objeto de suscribir dicho instrumento legal el cual ha sido estudiado y observado por los ediles, documento que se anexa por cuerda separada, para que surta los efectos administrativos a que haya lugar.
- II. Las dirección de Deportes de la actual Administración de Mascota, Jalisco, presenta una propuesta para participar en el Séptimo Campeonato Estatal LIJACIM, A.A, en el mes de agosto de 2015, con un costo aproximado de \$96,500.00 (noventa y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.); sabedores de la situación económica de esta administración presentan un proyecto de actividades donde basados en los principios de austeridad y transparencia, buscando la protección del Ayuntamiento para poder realizar este importante evento; la propuesta medular es basada en la participación del Ayuntamiento en apoyar en la búsqueda de patrocinios y logística para llevar a cabo dicho evento. De tal manera una vez calificada la presente solicitud por los ediles, empiezan con el debate y desahogo del presente punto, los ediles determinan **por unanimidad** participar en dicho evento deportivo, contribuyendo con los gastos que se originen, siempre y cuando exista en Tesorería o en el área correspondiente disponibilidad de recursos para ello.
- III. Mediante escrito presentado signado por Petra Moreno Curiel; solicita algún apoyo económico o en especie, para el traslado de su hija María Isabel Macedo Moreno, la cual radica en la localidad de la Huerta de Miradillas, y será para continuar sus estudios en el Centro Universitario de los Valles en Ameca, Jalisco.

Puesto a consideración, previo análisis y debate, se les recuerda que este punto se encontraba en revisión por parte del Presidente Municipal, el cual expone que verdaderamente necesita del apoyo, sometiéndolo la cantidad de \$1,000.00 mensuales para cubrir su traslado a la institución educativa, el cual es aprobado **por unanimidad** siempre y cuando exista en Tesorería o en el área correspondiente disponibilidad de recursos para ello.

No habiendo más asuntos que tratar, estando de acuerdo y votado con lo propuesto y acordado, se da por terminada esta trigésima Sesión Ordinaria, siendo las 22:25 horas, firmando en la misma los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----